JUZGADO DE LETRAS

0 8 NOV. 2012

SECRETARIA - VICUÑA

PROCEDIMIENTO

: Preparación de la vía ejecutiva.

MATERIA

: Citación a confesar deuda y reconocer firma.

DEMANDANTE

: CHILECOOP

R.U.T

: 65.624.290-6

ABOGADO

PATROCINANTE

: JOSÉ GONZALO SANTANDER ROBLES

R.U.T

: 10.050.813-3

DEMANDADO

: LUIS GERMAN RIVERA AVILA

R.U.T.

: 13.533.224-0

OPERACIÓN

: 000934

EN LO PRINCIPAL: Citación a confesar deuda y reconocer firma. PRIMER OTROSI: Acompaña documento, con citación.-SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña personería, con citación.- TERCER OTROSI: Exhorto; CUARTO OTROSI: Patrocinio y poder.

S. J. L. en lo Civil

JOSÉ GONZALO SANTANDER ROBLES, abogado, domiciliado en calle Estado Nº 359, Piso 13º, comuna de Santiago, en representación convencional, según se acreditará mediante la copia autorizada de escritura pública de personería acompañada en un otrosí de esta presentación, conferido por CHILECOOP, persona jurídica del giro de su denominación, del mismo domicilio del anterior, a US. respetuosamente digo:

Vengo en solicitar se cite a la presencia judicial a don LUIS GERMAN RIVERA ÁVILA, ignoro profesión u oficio, domiciliado en MILENKO VILECIC Nº

477, ELQUI, VICUÑA, CIUDAD DE COQUIMBO, a objeto que confiese adeudar a mi representada, CHILECOOP, la cantidad de \$1.192.023.-, suma entregada y recibida por el demandado a su entera satisfacción, según da cuenta el Pagaré Nº 000934, de fecha el 15 DE MAYO DE 2007 suscrito a por el demandado por la suma original de \$ 2.123.730.-.

Con el fin de preparar la vía ejecutiva y en conformidad con los artículos 434 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicito que se cite a la presencia judicial a don LUIS GERMAN RIVERA ÁVILA debidamente individualizado, a fin de que concurra a confesar la deuda existente, que asciende a la suma de \$1.192.023.-, más los correspondientes reajustes, y a reconocer su firma puesta en el pagaré ya individualizado, con costas.

POR TANTO,

En virtud de lo expuesto, y lo dispuesto en los artículos 435 y siguientes del Código de Procedimiento Civil,

RUEGO A US: se sirva citar a confesar deuda y reconocer firma a don LUIS GERMAN RIVERA ÁVILA, bajo apercibimiento legal.

PRIMER OTROSI: Sírvase US. tener por acompañado Pagaré Nº 000934, que generó la obligación cuya vía ejecutiva se prepara en lo principal de este escrito y ordenar su custodia.

<u>SEGUNDO OTROSI:</u> Sírvase US. tener por acompañada copia autorizada de escritura pública en que consta mi personería y ordenar su custodia en Secretaría del Tribunal, con citación.

TERCER OTROSI: Que, con el objeto de notificar la demanda al demandado en la presente causa, vengo en solicitar se exhorte al Juzgado Civil de turno competente de la comuna de **Coquimbo**.

El tribunal exhortado estará facultado para ordenar que se practiquen todas las diligencias necesarias para proceder a la notificación personal de él o los demandados y si fuere necesario, ordenar la notificación prevista por el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.

Asimismo, ordenar se traben embargos, incluso con el auxilio de la fuerza pública y/o facultad de allanar y descerrajar, en caso necesario; para designar depositarios provisionales y definitivos, en su caso, para ordenar el

retiro de los bienes embargados, con el auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario; para nombrar martilleros, síndicos u otros funcionarios; para recibir los fondos resultantes de la liquidación de los bienes o para recibir consignación total o parcial de dineros, para el pago de la deuda; para enviar el producto de la realización de los bienes o de los fondos consignados, según el caso, al tribunal de US., y en general, para realizar todas las demás actuaciones necesarias o útiles para cumplir estos fines.

El exhorto podrá ser diligenciado por la persona que lo presente o lo requiera al tribunal exhortado, y deberá contener copia íntegra de la demanda de autos, junto con su ampliación y sus respectivos proveídos.

CUARTO OTROSÍ: Sírvase US. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, patente al día nº 417.900-5 de la l. Municipalidad de Santiago, patrocino esta gestión y actuaré personalmente en ella.



SANTIAGO, 01 de Octubre 2012. <u>GF/00004-12</u>/

Señores A.L.C. Abogados Estado 359, Piso 13 PRESENTE

Estimados señores:

Por medio de la presente, envío a ustedes documentos para realizar Cobranza Judicial, correspondiente.,

Cliente

Luis German Rivera Ávila

Rut.

13.533.224-0

Dirección

Milenko Vilecic Nº 477

Ciudad

Coquimbo

Comuna

Elqui.-

Pagaré	N°	Descripción	Valor	Total \$
Pagaré	000934	Pagaré	\$2.123.730	\$2.123.730

Atentamente

María Ximena Gómez Cepeda Jefe Depto. de Crédito y Cobranza

MXG/vigo. Adj.: Lo citado. C.c.: Correlativo.



SANTIAGO, 01 de Octubre 2012. GF/00004-12/

Señores A.L.C. Abogados Estado 359, Piso 13 **PRESENTE**

Estimados señores:

Por medio de la presente, envío a ustedes documentos para realizar Cobranza Judicial, correspondiente.,

Cliente

Luis German Rivera Ávila

Rut.

13.533.224-0

Dirección

Milenko Vilecic Nº 477

Ciudad

Coquimbo

Comuna

Elqui.-

Pagaré	N°	Descripción	Valor	Total \$
Pagaré	000934	Pagaré	\$2.123.730	\$2.123.730

Atentamente

María Ximena Gómez Cepeda

Jefe Depto. de Crédito y Cobranza

MXG/vigo. Adj.: Lo citado. C.c.: Correlativo.